



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 174.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFIRMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2021 PARA LA ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE - PLURIANUAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 26 de marzo de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 100/2021, del 18 de marzo de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión de la firma de la resolución que aprueba el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2021, para la adquisición y renovación de licencias de software - plurianual para el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6672/2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

Que la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 16, establece los tipos de procedimientos para las contrataciones públicas, entre los que se contempla la Licitación por Concurso de Ofertas para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.

Que la Ley N° 2051/2003, en su artículo 27, establece que, para la calificación de las propuestas de los oferentes, la convocante constituirá un comité de evaluación.

La necesidad de aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2021 para la adquisición y renovación de licencias de software - plurianual para el Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 579 - Activos intangibles, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales de los años 2022 y 2023.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 34/2021, del 17 de marzo de 2021.

Ag.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 174.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2021 PARA LA ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2021 para la adquisición y renovación de licencias de software - plurianual para el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a realizar la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2021 para la adquisición y renovación de licencias de software para el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3° Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que queda integrado de la siguiente manera:
- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos,
 - Director General de Administración y Finanzas,
 - Director Administrativo,
 - Director de Finanzas,
 - Director de Informática, y
 - Representante de la Dirección de Asuntos Legales.
- Art. 4° Facultar al Comité de Evaluación a solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional interna o externa.
- Art. 5° Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en el Objeto del Gasto 579 - Activos intangibles, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales de los años 2022 y 2023.
- Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____